

PROCESO: SUCESION DOBLE
DEMANDANTE: HERLINDA CONTRERAS DE PAVA
CAUSANTES: ALEJANDRO CONTRERAS SAAVEDRA Y ANAIS ROMERO DE CONTRERAS
RADICACION: 2019.00123.00

Al Despacho de la Señora Juez hoy dieciséis de Febrero de dos mil veintidós.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

SUC. 2019-0123

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

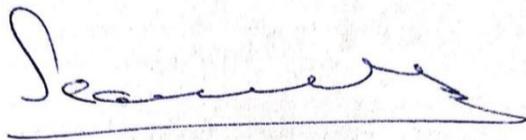
Bucaramanga, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose negado por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial mediante providencia de fecha diciembre quince de dos mil veintiuno, la tutela interpuesta por la Señora MYRIAM CONTRERAS ROMERO; con el fin de continuar con el trámite, tal como se dispuso en providencia de fecha Diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021) se ordena enviar el LINK del proceso al Abogado PEDRO ACOSTA TARAZONA, quien aceptó el cargo de partidador.

Se le concede el término de quince días para que presente el Trabajo de Partición para lo cual se le designó como Partidor en auto de fecha Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PEREZ.

bsps